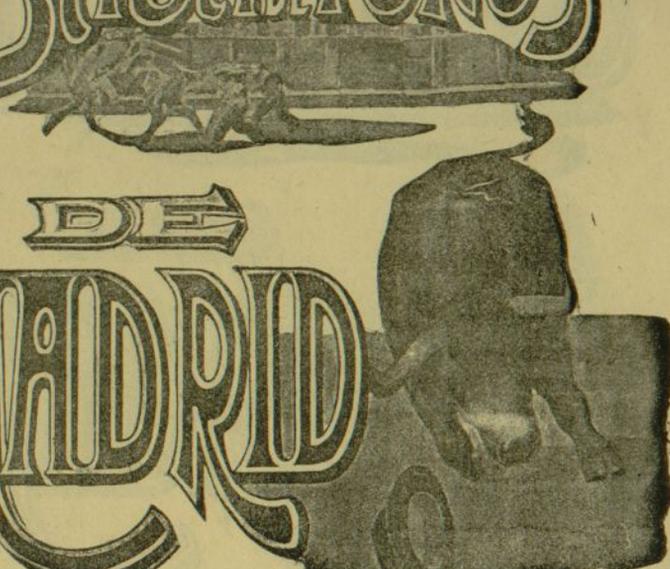


Plaza de Toros DE MADRID



El Domingo 8 de Abril de 1923

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS novillos** (de desecho de tienta y defectuosos), con divisa blanca, rosa y verde, de la acreditada ganadería de los

SRES. ARAUZ, HERMANOS

de las Navas de San Juan (Jaén).

LIDIADORES

PICADORES.—Juan Molina, Miguel Torres (Parrao), Miguel Molina (Perete), Antonio Ruiz Peralta, Francisco Ruiz Perisñez, Lucas Sánchez (Badilita), Miguel Jiménez (Talento) y dos reservas; en el caso de inutilizarse los nueve, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Pedro Basauri (Pedrucho)
Domingo Correa Montes
Juan Cabeza

BANDERILLEROS.—Francisco Yera (Barquerito), Tomás Clavero, Luis González (Chico de Pardiñas) Martín Casado, Gabriel Vázquez, Angel Nogales, Angel Revuelta (Angelillo), Antonio Suárez (Suarito) y Fernando Salamanca.

La corrida empezará a las **CUATRO** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del regimiento de Saboya, amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.º—Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Artículos 27, 74 y 102).—2.º Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71).—3.º Se usarán banderilla de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 103).—4.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada, y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna. (Art. 7.º)—5.º Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la Plaza. (Arts. 49 y 105).—Y 6.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, no estar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos. (Artículos 104 y 113.)

Los señores Abonados podrán recoger sus respectivas localidades, el **SABADO 7**, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Despacho de la calle de Tetuán, 5, previa la presentación del talon de Abono.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	Pesetas	LOCALIDADES	Pesetas
Tendidos		Gradas	
Barreras.....	5	Delanteras.....	4.50
Contrabarreras y delanteras.....	4.50	Filas, tabloncillos y balconcillos...	2.40
Filas, tabloncillos y balconcillos....	2.70	Andanadas	
Meseta del Toril		Delanteras.....	2.80
Delanteras.....	5	Filas, tabloncillos y balconcillos...	1.60
Filas 1.ª y 2.ª.....	2.70	Palcos	
Balconcillo, delanteras.....	5	Con diez asientos.....	30
Filas.....	2.70		

Los billetes para esta corrida se venderán el **sábado 7**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de tres de la tarde a ocho de la noche; los billetes sobrantes se expenderán el **domingo 8**, día de la corrida, en el referido despacho, de nueve de la mañana a tres y media de la tarde, y en los de la Plaza de Toros desde las dos en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte que, después de comprados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.

No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

MADRID.—Sucesores de R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11 dup.